



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 2 de Febrero de 2022

NÚM. 60

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

**ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA REDUCCION LIQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2021, ASI COMO LA AMPLIACION LIQUIDA Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 34 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN APRUEBA EL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA REDUCCION LIQUIDA NETA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2021, ASI COMO LA AMPLIACION LIQUIDA Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. PARA QUE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LO CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE INSTRUYE AL C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE TODAS LAS GESTIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR Y PROCEDA EN CONSECUENCIA A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

EL PRESENTE DICTAMEN EMANA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2021.

A T E N T A M E N T E

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.  
(Firmado)

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; la de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, **Reducción Líquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2021, así como Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021**, para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 7, 11, 23, 24, 25, 26, 50, 52, 56 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y 30 fracciones I, VIII, XIII y XIV, 31 fracciones II y III, 69 fracción IV, 70, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA REDUCCIÓN LÍQUIDA NETAY MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2021, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021**, al tenor de los siguientes:

Vistos, para su estudio y análisis, estas comisiones se dieron a la tarea de emitir el presente dictamen, de cuyos asuntos se conocen los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. El C. Presidente Municipal turnó a estas Comisiones **la Reducción Líquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2021, así como Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021**, de lo que deriva los efectos siguientes:

- a) Aprobación de la Ampliación líquida por un importe de 1 millón 110 mil pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 465 millones 587 mil 754 pesos con 67 centavos.
- b) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias y que en forma neta importan la cantidad de 1 millón 133 mil 469 pesos con 72 centavos.
- c) Aprobación de la Reducción Líquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión por un importe de 23 mil 469 pesos con 72 centavos, con la cual el Programa queda por un importe de 461 millones 857 mil 756 pesos con 62 centavos.

I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 23 de diciembre del 2020, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo, el H. Ayuntamiento aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021 importa la cantidad de 2 mil 304 millones 991 mil 724 pesos, de igual forma los documentos denominados:

- a) Presupuesto de Ingresos;
- b) Presupuesto de Egresos General;
- c) Presupuesto de Egresos por Programa;
- d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad);
- e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales;
- f) Proyecto del Programa Operativo Anual;
- g) Proyecto de Apertura Programática;

- h) Modificaciones al Manual de Lineamientos y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos;
- i) Modificaciones al Manual de Procedimientos a la Inversión Pública del Municipio de Morelia;
- j) Ficha Técnica;
- k) Proyecto de Árbol del Problema;
- l) Proyecto de Árbol del Objetivo;
- m) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados;
- n) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación;
- o) Clasificador Económico;
- p) Clasificador Funcional;
- q) Clasificador Programático;
- r) Clasificador Administrativo;
- s) Balance Presupuestario;
- t) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- u) Tabulador de Sueldos;
- v) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Publicas que se señala en el Artículo 18 Fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- w) Clasificador Programático conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y,
- x) Programa Anual de Inversión Inicial 2021.
- II. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de febrero del 2021, el H. ayuntamiento aprobó la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un importe de 13 millones 310 mil 874 pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 318 millones 302 mil 598 pesos, así como las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias por un importe de 440 mil pesos;
- III. En esa misma Sesión se aprobó una ampliación líquida y modificación del Programa Anual de Inversión 2021, para que el programa quedará por un monto de 417 millones 793 mil 322 pesos;
- IV. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de abril del 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Cuenta Pública Financiero Presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como esta sea remitida al Congreso del Estado de Michoacán. En esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 23 millones 576 mil 576 pesos con 98 centavos;
- V. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de mayo del 2021, el H. ayuntamiento aprobó la ampliación líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un importe de 1 millón de pesos, con la cual los presupuestos ascienden a 2 mil 319 millones 302 mil 598 pesos;
- VI. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de julio del 2021, el H. Ayuntamiento de Morelia, aprobó la Cuenta Pública Financiero Presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. En esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 10 millones 321 mil 242 pesos con 76 centavos;